



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA  
**RECTORADO**

**Lima, 24 de enero del 2017**

**Se ha expedido: RESOLUCION RECTORAL N° 00390-R-17**

**Lima, 24 de enero del 2017**

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 00523-SG-17 del Despacho Rectoral, sobre acuerdo del Asamblea Universitaria.

**CONSIDERANDO:**

Que el inciso f) del artículo 51° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, señala que la Asamblea Universitaria tiene las atribuciones para elegir anualmente entre sus miembros a los integrantes de la Comisión Permanente de Fiscalización encargada de fiscalizar la gestión de la universidad;

Que asimismo el artículo 52° del Estatuto Universitario señala que la Comisión Permanente de Fiscalización, es el órgano encargado de vigilar la gestión académica, administrativa y económica de la universidad. Está integrada por dos docentes, un estudiante de pregrado y un estudiante de posgrado que son miembros de la Asamblea Universitaria. Cuenta con amplias facultades para solicitar información a toda instancia interna de la universidad. Está obligada a guardar la debida confidencialidad de la información proporcionada, bajo responsabilidad. En el desarrollo de sus actividades, a efectos de salvaguardar la legalidad de sus actuaciones, deberá formular y proponer a la Asamblea Universitaria los documentos de gestión correspondientes;

Que la Asamblea Universitaria Ordinaria en su sesión continuada de fecha 18 de enero del 2017, acordó conformar la Comisión Permanente de Fiscalización de acuerdo a los artículos 51° y 52° del Estatuto Universitario, por el período de un año, que entrará en vigencia a partir de la fecha del acuerdo de la citada Asamblea, la misma que estará integrada por las personas que se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 18 de enero del 2017, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

**SE RESUELVE:**

1° Conformar la Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por el período de un año, con vigencia a partir del 18 de enero del 2017, la misma que estará integrada como se indica:

**Docentes:**

Mildred Teresa Paredes Tarazona, quien la presidirá  
Rufino Gonzalo Espino Reluce

**Facultad:**

Psicología  
Letras y Ciencias Humanas

**Estudiantes:**

Giusseppe Geraldés Sarmiento Peralta  
Luis Francisco Núñez Luján

**Facultad:**

Medicina  
Medicina

2° Encargar a la Oficina de Comisiones Permanentes y Transitorias, brindar el apoyo correspondiente a la comisión conformada por la presente resolución.

3° Encargar a la Comisión conformada por el primer resolutive de la presente resolución rectoral, el cumplimiento de la misma.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

**Atentamente,**

**ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA**  
Jefe de la Secretaría Administrativa

**sbm**